



ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD



## XXI CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA

### XXXIV REUNION DEL COMITE REGIONAL

WASHINGTON, D.C.

SEPTIEMBRE 1982

Tema 29 del programa provisional

CSP21/24, Corrig.  
16 septiembre 1982  
ESPAÑOL UNICAMENTE

CRITERIOS Y PAUTAS PARA LA PREPARACION DEL PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD PARA EL BIENIO 1984-1985, Y PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PROVISIONALES DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD PARA LA REGION DE LAS AMERICAS PARA EL BIENIO 1984-1985

#### Corrigendum

En el Anexo C, página 2, bajo la columna "Clasificación de la OPS", donde dice "2.5 Efectos ecológicos del desarrollo", debe decir "2.5 Efectos ecológicos de los proyectos de desarrollo".

En el mismo Anexo C, página 7, bajo la columna "Clasificación de la OPS", donde dice "11.1 Servicios de abastecimiento de agua y saneamiento para la comunidad", debe decir "11.1 Servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y vivienda para la comunidad".



## XXI CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA

## XXXIV REUNION DEL COMITE REGIONAL

WASHINGTON, D.C.

SEPTIEMBRE 1982

Tema 29 del programa provisional

CSP21/24 (Esp.)

29 julio 1982

ORIGINAL: INGLES

CRITERIOS Y PAUTAS PARA LA PREPARACION DEL PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD PARA EL BIENIO 1984-1985, Y PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PROVISIONALES DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD PARA LA REGION DE LAS AMERICAS PARA EL BIENIO 1984-1985

El Director somete a la consideración de XXI Conferencia Sanitaria Panamericana los siguientes documentos:

- A. Un informe sobre los criterios y pautas a que ha de ajustarse el programa y presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud correspondiente al bienio 1984-1985, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución XVI de la XXVIII Reunión del Consejo Directivo y la Resolución XVII de la 82a Reunión del Comité Ejecutivo.
- B. En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución XXII de la 88a Reunión del Comité Ejecutivo, una proyección provisional del presupuesto por programas provisional de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas correspondiente al bienio 1984-1985, que habrá de ser objeto de una recomendación de la Conferencia Sanitaria Panamericana en su calidad de Comité Regional de la OMS para las Américas, antes de la 71a Reunión del Consejo Ejecutivo de enero de 1983 y de la 36a Asamblea Mundial de la Salud de mayo del mismo año.

- A. Criterios y pautas para la preparación del proyecto de programa y presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para el bienio 1984-1985

Antecedentes

En su XXVIII Reunión (septiembre, 1981), el Consejo Directivo aprobó la Resolución XVI (véase el Anexo A) relativo a la preparación del proyecto de programa y presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para el bienio 1984-1985.

En cumplimiento de la Resolución XVI, la Secretaría hizo una presentación ante el Subcomité de Planificación y Programación a Largo Plazo del Comité Ejecutivo, que se reunió inmediatamente antes de la 88a Reunión de este órgano, en junio de 1982.

En la 88a Reunión del Comité Ejecutivo se examinaron las recomendaciones del Subcomité y se aprobó la Resolución XVII (véase el Anexo E), en la que figura el texto de otra que se recomienda a la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana para que la apruebe, si lo estima oportuno.

### Procedimientos

Aunque el proyecto de programa y presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para el bienio 1984-1985 no será presentado hasta junio de 1983 a la 90a Reunión del Comité Ejecutivo para que lo recomiende a la XXIX Reunión del Consejo Directivo (septiembre, 1983), se han adoptado varias medidas preliminares con el fin de preparar la propuesta, teniendo en cuenta la precitada Resolución XVI de la XXVIII Reunión del Consejo Directivo y la Resolución XVII de la 88a Reunión del Comité Ejecutivo.

Los resultados de esas medidas se presentan en los siguientes anexos de este documento:

- Anexo B: OMS Clasificación y descripción de los programas (se indican los programas que no figuran en la clasificación de la OPS).
- Anexo C: OPS Clasificación y descripción de los programas (se indican los programas incorporados y los títulos que difieren de los que figuran en la clasificación de la OMS).
- Anexo D: Presupuesto ordinario OPS/OMS aprobado para 1982-1983 y distribución provisional (en porcentajes) de los recursos ordinarios de la OPS/OMS para 1984-1985, por programas de la nueva clasificación de la OPS y por alcance de estos.

Como ya se ha indicado, la Resolución XVII (véase el Anexo E) de la 88a Reunión del Comité Ejecutivo contiene el texto de una resolución que se recomienda a la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana para que la apruebe, si lo estima oportuno.

- B. Presupuesto provisional por programas de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas para el bienio 1984-1985

### Antecedentes

A mediados de 1981, la Organización Mundial de la Salud asignó provisionalmente a la Región de las Américas fondos por valor de \$50,834,000 en su presupuesto ordinario para el bienio 1984-1985. A fin

de que el Consejo Ejecutivo (enero, 1983) y la Asamblea Mundial de la Salud (mayo, 1983) puedan adoptar una decisión sobre el presupuesto por programas de la OMS para el bienio 1984-1985, es necesario que la Conferencia Sanitaria Panamericana, en calidad de Comité Regional de la OMS para las Américas, haga recomendaciones sobre programas y fondos de apoyo al Director General de la OMS.

#### Procedimientos

Dado que el programa ordinario OPS/OMS se considera como un todo coherente, en el Cuadro 1 figura la distribución provisional de ese programa (en porcentajes y no en dólares) por secciones de la resolución de apertura de créditos, teniendo en cuenta que todavía no se ha determinado el nivel exacto del presupuesto y programa ordinario de la OPS para 1984-1985. En el Cuadro 2 se indica, solo para los fondos ordinarios de la OMS, el importe en dólares de las asignaciones, programas y subprogramas que ha de ser transmitido al Director General.

La 88a Reunión del Comité Ejecutivo aprobó la Resolución XXII (véase el Anexo F), relativa a este asunto. Además, en ella figura el texto de otra resolución que se recomienda a la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana para que la apruebe, si lo estima oportuno.

CUADRO 1

DISTRIBUCION PROVISIONAL (EN PORCENTAJES) DE LOS FONDOS ORDINARIOS  
 DE LA OPS Y LA OMS COMBINADOS Y SEPARADAMENTE, POR SECCIONES  
 DE LA RESOLUCION DE APERTURA DE CREDITOS PARA EL BIENIO 1984-1985

	<u>OPS/OMS Total, Fondos ordinarios</u>	<u>OPS Fondos ordinarios</u>	<u>OMS Fondos ordinarios</u>
1. Dirección, coordinación y gestión	10.2	12.1	5.5
2. Infraestructura de los sistemas de salud	40.9	39.9	43.5
3. Ciencia y tecnología de la salud (Promoción y atención de salud)	16.9	16.2	18.7
4. Ciencia y tecnología de la salud (Prevención y control de enfermedades)	17.3	16.7	18.3
5. Apoyo al programa	14.7	15.1	14.0
Total	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>

DISTRIBUCION PROVISIONAL (EN PORCENTAJES) ENTRE LOS FONDOS ORDINARIOS DE  
 LA OPS Y LA OMS, POR SECCIONES DE LA RESOLUCION DE APERTURA DE CREDITOS,  
 PARA EL BIENIO 1984-1985

	<u>OPS Fondos ordinarios</u>	<u>OMS Fondos ordinarios</u>	<u>Total</u>
1. Dirección, coordinación y gestión	82.1	17.9	100.0
2. Infraestructura de los sistemas de salud	65.9	34.1	100.0
3. Ciencia y tecnología de la salud (Promoción y atención de salud)	64.5	35.5	100.0
4. Ciencia y tecnología de la salud (Prevención y control de enfermedades)	65.7	34.3	100.0
5. Apoyo al programa	69.3	30.7	100.0
Total	<u>67.7</u>	<u>32.3</u>	<u>100.0</u>

CUADRO 2

PRESUPUESTO PROVISIONAL POR PROGRAMAS DEL BIENIO 1984-1985  
 PARA LA REGION DE LAS AMERICAS

		<u>OMS</u> <u>Fondos</u> <u>ordinarios</u>
DCM	1. DIRECCION, COORDINACION Y GESTION	2,820,300 =====
GOB	1. <u>Organos deliberantes</u>	<u>241,800</u>
RCO	1.3 Comités regionales	241,800
PDM	2. <u>Desarrollo y gestión del programa general</u>	<u>2,578,500</u>
EXM	2.1 Dirección general	233,500
GPD	2.3 Desarrollo del programa general	1,882,700
COR	2.4 Coordinación exterior para el desarrollo sanitario y socioeconómico	462,300
HSI	2. INFRAESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS DE SALUD	22,090,600 =====
HSD	3. <u>Desarrollo de los sistemas de salud</u>	<u>6,102,900</u>
HST	3.1 Apreciación de la situación sanitaria y de sus tendencias	3,150,800
MPN	3.2 Proceso de gestión para el desarrollo nacional de la salud	2,952,100
PHC	4. <u>Organización de sistemas de salud basados en la atención primaria de salud</u>	<u>10,527,000</u>
HMD	5. <u>Recursos de personal de salud</u>	<u>4,841,100</u>
IEH	6. <u>Educación sanitaria e información pública</u>	<u>619,600</u>
STP	3. CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA SALUD (PROMOCION Y ATENCION DE SALUD)	9,497,500 =====
RPD	7. <u>Promoción y desarrollo de las investigaciones</u>	<u>139,700</u>

		<u>OMS Fondos ordinarios</u>
GHP	8. <u>Protección y promoción de la salud en general</u>	<u>1,924,600</u>
NUT	8.1 Nutrición	1,606,000
ORH	8.2 Salud bucodental	115,700
APR	8.3 Prevención de accidentes	202,900
HPP	9. <u>Protección y promoción de la salud de determinados grupos de población</u>	<u>720,400</u>
MCH	9.1 Salud de la madre y el niño, incluida la planificación de la familia	720,400
MNH	10. <u>Protección y promoción de la salud mental</u>	<u>679,600</u>
PSF	10.1 Factores psicosociales en la promoción de la salud y el desarrollo humano	347,500
ADA	10.2 Prevención y lucha contra el alcoholismo y el uso indebido de drogas	189,700
MND	10.3 Prevención y tratamiento de los trastornos mentales y neurológicos	142,400
PEH	11. <u>Fomento de la higiene del medio</u>	<u>4,608,200</u>
CWS	11.1 Abastecimiento público de agua y saneamiento	4,087,600
CEH	11.3 Lucha contra los riesgos para la salud relacionados con el medio ambiente	42,200
FOS	11.4 Inocuidad de los alimentos	478,400
DTR	12. <u>Tecnología de diagnóstico, de tratamiento y de rehabilitación</u>	<u>1,425,000</u>
CLR	12.1 Tecnología clínica, radiológica y de laboratorio para sistemas de salud basados en la atención primaria de salud	949,800
DSE	12.3 Calidad, inocuidad y eficacia de medicamentos y vacunas	429,400
RHB	12.5 Rehabilitación	45,800

		<u>OMS Fondos ordinarios</u>
STD 4.	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA SALUD (Prevención y lucha contra las enfermedades)	9,294,400 =====
DPC	<u>13. Prevención y lucha contra las enfermedades</u>	<u>9,294,400</u>
EPI	13.1 Inmunización	852,900
VBC	13.2 Control de vectores de enfermedades	3,408,400
MAL	13.3 Paludismo	988,000
PDP	13.4 Enfermedades parasitarias	285,400
CDD	13.6 Enfermedades diarreicas	327,000
TUB	13.8 Tuberculosis	397,600
VPH	13.10 Zoonosis	1,394,700
VDT	13.11 Enfermedades de transmisión sexual	35,200
CDS	13.13 Actividades de prevención y lucha contra otras enfermedades transmisibles	1,463,700
CAN	13.15 Cáncer	32,100
NCD	13.17 Actividades de prevención y lucha contra otras enfermedades no transmisibles	109,400
PRS 5.	APOYO AL PROGRAMA	7,131,200 =====
HBI	<u>14. Apoyo de información sanitaria</u>	<u>2,379,600</u>
SPS	<u>15. Servicio de apoyo</u>	<u>4,751,600</u>
PER	15.1 Personal	782,600
PGS	15.2 Administración y servicios generales	2,304,400
BFI	15.3 Presupuesto y finanzas	1,325,000
SUP	15.4 Equipo y suministros para los Estados Miembros	339,600
TOTAL		50,834,000 =====

Anexos





CONSEJO DIRECTIVO

ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD

XXVIII Reunión

COMITE REGIONAL

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



XXXIII Reunión

CSP21/24 (Esp.)  
ANEXO A

RESOLUCION XVI

ANTEPROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA ORGANIZACION  
PANAMERICANA DE LA SALUD PARA EL BIENIO 1984-1985

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Visto el Documento Oficial 169 presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, en el cual figura el anteproyecto que servirá de base para la preparación del proyecto de programa y presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud por valor de \$106,680,000;

Observando que dicho anteproyecto de programa y presupuesto no está estructurado de acuerdo con los componentes del Plan de Acción para la Instrumentación de las Estrategias Regionales de Salud para Todos en el Año 2000, adoptado en la XXVIII Reunión del Consejo Directivo, y

Reconociendo que el bienio 1982-1983 constituye un período de transición,

RESUELVE:

1. Pedir al Director que prepare el proyecto de programa y presupuesto para 1984-1985, a fin de que dicho proyecto:
  - a) Se ajuste a la estructura establecida en el Plan de Acción Regional y al sistema de clasificación de programas que establezca la OMS con arreglo al Séptimo Programa General de Trabajo;
  - b) Tenga en cuenta los comentarios y preocupaciones expresados por los Gobiernos Miembros en la XXVIII Reunión del Consejo Directivo respecto a los costos relacionados con la inflación;
  - c) Asegure que se de prioridad a las metas mínimas regionales establecidas en el Capítulo 6, Parte II, del Documento Oficial 173;
  - d) Formule en el contexto de las estrategias mundiales, regionales y nacionales de salud para todos en el año 2000, una base racional para la asignación de recursos entre los programas de países, de manera que refleje:
    - i) las necesidades relativas de salud en los países, y
    - ii) la capacidad relativa de los países para incluir programas prioritarios mundiales y regionales en sus sistemas nacionales de salud;

./...

- e) Conceda prioridad a la asignación de recursos para la aplicación de programas y la prestación de servicios en los países, con relación a los programas de área; y reduzca al mínimo los costos administrativos y de apoyo a los programas;
  - f) Incorpore los resultados de ulteriores consultas con autoridades nacionales a la reformulación de programas y presupuestos por países conforme al inciso d).
2. Encomendar al Comité Ejecutivo que examine y, llegado el caso, revise el anteproyecto de programa y presupuesto para 1984-1985 según las pautas precisadas.
3. Manifiestar su inquietud ante el número de Países Miembros con atrasos en el pago de sus contribuciones de cuota al presupuesto ordinario de la OPS y pedir que los Países Miembros se pongan al día lo antes posible en dicho pago.

(Aprobada en la decimosegunda sesión plenaria,  
celebrada el 29 de septiembre de 1981)

CLASIFICACION Y DESCRIPCION DE LOS PROGRAMAS DE LA OMS

CSP21/24 (Esp.)  
ANEXO B

Clasificación de la OMS		Descripción
DCM	1. DIRECCION, COORDINACION Y GESTION	
GOB	1. <u>Organos deliberantes</u>	
WHA	1.1 Asamblea Mundial de la Salud <sup>a</sup>	Gastos atribuibles directamente a la celebración de reuniones ordinarias en Ginebra: servicios, documentación, publicación del presupuesto por programas, informe bienal del Director General y actas de la Asamblea de la Salud.
EXB	1.2 Consejo Ejecutivo <sup>a</sup>	Gastos directamente atribuibles a las reuniones del Consejo y de sus subcomités o grupos de trabajo (por ejemplo, el Comité del Programa).
RCO	1.3 Comités regionales	Gastos directamente atribuibles a las principales reuniones de cada uno de los comités regionales y de los subcomités que éstos puedan establecer (por ejemplo, el Subcomité de Presupuesto por Programas, Grupo de Trabajo de CTPD).
PDM	2. <u>Desarrollo y gestión del programa general de la OMS</u>	
EXM	2.1 Dirección general	Oficina del Director General, de los Directores Regionales y de los Subdirectores Generales; Comités de la Sede para el Programa; División de Asuntos Jurídicos e Intervención Interna de Cuentas.
DGP	2.2 Programa del Director General y de los Directores Regionales para actividades de desarrollo	Asignaciones presupuestarias para programas de cooperación técnica que comprenden ideas innovadoras y que no puedan determinarse específicamente en el momento de preparación del presupuesto por programas.

aNo aplicable a la OPS

	Clasificación de la OMS	Descripción
GPD	2.3 Desarrollo del programa general	Directores del programa en las oficinas regionales: proceso de gestión para el desarrollo del programa de la OMS (planificación a largo plazo, programación a plazo medio y evaluación); apoyo de sistemas de información (inclusive ordenación electrónica de datos) en la OMS y en el sistema de las Naciones Unidas; adies-tramiento de personal de las oficinas regionales en las técnicas necesarias de información y ordenación de datos; componente de "ciencias de las información" de los sistemas nacionales de información. Perfeccionamiento y capacitación de personal.
COR	2.4 Coordinación exterior para el desarrollo sanitario y socioeconómico	Colaboración con el sistema de las Naciones Unidas, con otras organizaciones y con programas multilaterales y bilaterales, y operaciones de socorros de urgencia, inclusive actividades relacionadas con los movimientos de liberación y los nuevos Estados independientes.
HSI	2. INFRAESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS DE SALUD	
HSD	3. Desarrollo de los sistemas de salud	
HST	3.1 Apreciación de la situación sanitaria y de sus tendencias	Vigilancia epidemiológica de enfermedades transmisibles y no transmisibles, y de los riesgos ambientales; formación de personal nacional en técnicas de epidemiología. Actividades relacionadas con la organización de apoyo estadístico a los programas nacionales de salud; métodos de estadística e investigaciones de salud, normalización estadística, difusión de datos y componente de apoyo a los sistemas nacionales de información sobre salud. Actividades de apoyo a los países en el establecimiento y el empleo de indicadores de salud o con ésta relacionados.

Clasificación de la OMS

Descripción

MPN	3.2 Proceso de gestión para el desarrollo nacional de la salud	Promoción, inicio y establecimiento de mecanismos funcionales permanentes para la aplicación del proceso de desarrollo general de programas y adiestramiento de personal nacional. Comprende asimismo las oficinas de WPC/NWC.
HSR	3.3 Investigaciones sobre sistemas de salud	Ampliación y aprovechamiento de conocimientos apropiados para formular políticas y estrategias que mejoren la eficiencia y la eficacia de los sistemas de salud integrados y basados en la atención primaria. Se utilizarán los siguientes medios: seminarios, grupos de estudio, formación de investigadores, normalización de métodos, determinación de requisitos para el desarrollo de programas de investigación sobre sistemas de salud, y acopio y difusión de la información adecuada. (Nota: Las actividades prácticas de investigación sobre sistemas de salud en sectores <u>específicos</u> se costearán con cargo al programa correspondiente.)
HLE	3.4 Legislación sanitaria	Difusión de informaciones sobre legislación sanitaria, y cooperación técnica con los países en el establecimiento de dicha legislación.)
PHC	4. <u>Organización de sistemas de salud basados en la atención primaria de salud</u>	Planificación del programa y actividades generales* (SHS), planificación y gestión de sistemas de salud (inclusive coordinación de instituciones sanitarias nacionales y aspectos económicos y financieros de los sistemas) y atención primaria de salud (todas las actividades relacionadas con la organización de sistemas de salud basados en la atención primaria, inclusive preparación de pautas, adiestramiento, supervisión, apoyo logístico y campañas para despertar el interés y fomentar la participación de la comunidad).

\*En la expresión "Planificación del programa y actividades generales" quedan comprendidas la Oficina del Director en la Sede y las actividades mundiales y regionales que no se pueden clasificar como pertenecientes a un programa específico.

	<u>Clasificación de la OMS</u>	<u>Descripción</u>
HMD	5. <u>Recursos de personal de salud</u>	Desarrollo de los medios nacionales de planificación y adiestramiento de recursos de personal, así como de las instituciones y programas de enseñanza, inclusive los de formación de personal docente; mejora de las técnicas y métodos didácticos, y preparación y suministro del material de enseñanza necesario. En lo posible, se dotarán becas con cargo a los programas que correspondan; solo figurarán con cargo al programa de recursos de personal de salud las becas que no guarden relación directa con ningún otro programa específico.
IEH	6. <u>Educación sanitaria e información pública</u>	Actividades destinadas a influir en la opinión y la educación del público sobre los principales objetivos de salud, basados en la utilización de las técnicas de información pública y en el establecimiento de principios básicos de educación para la salud. Adiestramiento de personal nacional en técnicas de información y educación.
STP	3. <u>CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA SALUD - PROMOCION Y ATENCION DE SALUD</u>	
RPD	7. <u>Fomento y desarrollo de las investigaciones</u>	Coordinación general de los sistemas de investigaciones biomédicas y sobre servicios de salud, haciendo particular hincapié en las funciones de los comités consultivos mundial y regional de investigaciones médicas, y sus subcomités y grupos de trabajo. Con cargo a este programa se costearán las actividades de fortalecimiento de los mecanismos e instalaciones nacionales de investigación biomédica, psicosocial, sobre sistemas de salud y otras afines de tipo socioeconómico que no puedan asignarse a otros programas específicos, como los TDR y HRP.
GHP	8. <u>Protección y promoción de la salud en general</u>	
NUT	8.1 Nutrición	Todas las actividades relacionadas con los problemas de malnutrición y deficiencias o excesos nutricionales específicos.

	<u>Clasificación de la OMS</u>	<u>Descripción</u>
ORH	8.2 Salud bucodental	Todas las actividades relacionadas con la promoción de la salud bucodental y la prevención y el control en la comunidad de las enfermedades bucodentales.
APR	8.3 Prevención de accidentes	Fomento de políticas nacionales de prevención de accidentes incluso los domésticos; ampliación de los conocimientos sobre epidemiología de los accidentes; acopio y difusión de informaciones sobre técnicas preventivas, y preparación de pautas apropiadas.
HPP	<u>9. Protección y promoción de la salud de determinados grupos de población</u>	
MCH	9.1 Salud de la madre y el niño, incluida la planificación de la familia	Planificación del programa y actividades generales (MCH), inclusive todas las de esta especialidad que no puedan figurar a cargo del programa HRP.
HRP	9.2 Investigaciones sobre reproducción humana	Actividades pertenecientes exclusivamente al programa especial.
OCH	9.3 Salud de los trabajadores	Fomento de la salud de los trabajadores, detección precoz y prevención de los problemas de salud de este grupo, y preparación de pautas técnicas apropiadas.
HEE	9.4 Salud de las personas de edad	Promoción y establecimiento de políticas nacionales de prestación de servicios adecuados de salud a las personas de edad, inclusive elaboración de pautas técnicas relacionadas específicamente con ese grupo.
MNH	<u>10. Protección y promoción de la salud mental</u>	
PSF	10.1 Factores psicosociales en la promoción de la salud y el desarrollo humano	Planificación del programa y actividades generales, en particular ensayos de intervención psicológica como parte de los programas preventivos; preparación de pautas para incorporar aspectos teóricos y prácticos de psicología a los programas de formación de personal de salud.

Clasificación de la OMS	Descripción
ADA	Evaluación de políticas y programas nacionales; establecimiento de tecnologías de prevención y corrección de los problemas del alcoholismo y el uso indebido de drogas, acopio y difusión de informaciones.
MND	Acopio, evaluación y difusión de informaciones sobre prevalencia de trastornos mentales y neurológicos resultantes de lesiones orgánicas del cerebro; establecimiento de pautas para la prevención y el tratamiento clínico, en atención primaria de salud, de determinados trastornos mentales y neurológicos de los niños, los adultos y las personas de edad avanzada.
PEH	<u>11. Promoción de la higiene del medio</u>
CWS	Planificación del programa y actividades generales (PEH). Todas las actividades de ejecución de programas nacionales orientadas hacia el logro de los objetivos del Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental.
RUD	Fomento de actividades de evaluación de efecto sobre el medio ambiente del desarrollo rural y urbano, incluye vivienda, y establecimiento de políticas y estrategias nacionales.
CEH	Actividades relacionadas con la formulación y la aplicación de políticas y programas nacionales de protección de la salud contra los riesgos del medio, y evaluación de las posibles consecuencias adversas para la salud de las sustancias químicas presentes en el aire, el agua y los alimentos.
FOS	Actividades, particularmente de fomento, relacionadas con la preparación de políticas y programas nacionales de inocuidad de los alimentos, inclusive efectos en la salud de los aditivos alimentarios y de los residuos de plaguicidas presentes en los alimentos.

bpara la OPS, combinado con el programa 3.11.1, servicios de abastecimiento de agua y saneamiento para la comunidad



	<u>12. Tecnología de diagnóstico, de tratamiento y de rehabilitación</u>	
DTR		
CLR	12.1 Tecnología clínica, radiológica y de laboratorio para sistemas de salud basados en la atención primaria de salud	Planificación del programa y actividades generales (DTR). Actividades determinativas de métodos clínicos, radiológicos y de laboratorio uniformes (inclusive métodos quirúrgicos y de manipulación) apropiados para los servicios de atención primaria de salud y para los niveles de apoyo inmediatos. Actividades de promoción de tecnología de salud, inclusive técnicas radiológicas y de laboratorio, y difusión de la información pertinente.
EDV	12.2 Medicamentos esenciales y vacunas	Formulación y aplicación de políticas farmacológicas nacionales determinativas de las necesidades y los métodos de compra, producción, distribución y gestión de medicamentos esenciales y vacunas, que aseguren un abastecimiento regular a nivel de atención primaria de salud.
DSE	12.3 Calidad, inocuidad y eficacia de medicamentos y vacunas	Actividades orientadas al desarrollo de programas nacionales de vigilancia y mantenimiento de la calidad, la inocuidad y la eficacia de medicamentos y vacunas.
TRM	12.4 Medicina tradicional	Fomento de la incorporación de las prácticas tradicionales útiles a los sistemas basados en la atención primaria de salud, y realización de estudios sobre plantas y tratamientos utilizados en medicina tradicional.
RHB	12.5 Rehabilitación	Actividades de fomento e investigación para iniciar programas de rehabilitación basados en la comunidad.
STD	4. CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA SALUD - PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES	
DPC	<u>13. Prevención y lucha contra las enfermedades</u>	
EPI	13.1 Inmunización	Actividades relacionadas con el Programa Ampliado de Inmunización.

	<u>Clasificación de la OMS</u>	<u>Descripción</u>
VBC	13.2 Lucha contra los vectores de enfermedades	Lucha contra los vectores, inclusive mediante plaguicidas químicos y medios biológicos.
MAL	13.3 Paludismo	Control y erradicación de la malaria.
PDP	13.4 Enfermedades parasitarias	Actividades para combatir la esquistosomiasis, las helmintiasis y las infecciones por filarias, inclusive oncocercosis, tripanosomiasis y leishmaniasis.
TDR	13.5 Investigaciones sobre enfermedades tropicales	Actividades pertenecientes al programa especial e incluidas en él, <u>exclusivamente</u> .
CDD	13.6 Enfermedades diarreicas	Actividades relacionadas con la prevención y el control de las enfermedades diarreicas.
ARI	13.7 Infecciones agudas de las vías respiratorias	Prevención y control de las infecciones agudas de las vías respiratorias.
TUB	13.8 Tuberculosis	Prevención y control de la tuberculosis.
LEP	13.9 Lepra	Control de la lepra.
VPH	13.10 Zoonosis <sup>c</sup>	Prevención y control de las principales zoonosis y enfermedades afines transmitidas por los alimentos.
VDT	13.11 Enfermedades de transmisión sexual	Prevención y control de las enfermedades de transmisión sexual.
SME	13.12 Vigilancia de la erradicación de la viruela	Actividades de vigilancia ulteriores a la erradicación.
CDS	13.13 Actividades de prevención y lucha contra otras enfermedades transmisibles	Planificación del programa de enfermedades transmisibles y actividades generales, inclusive administración del Reglamento Sanitario Internacional. Prevención y control de otras enfermedades transmisibles de importancia para la salud pública, por ejemplo meningitis, peste, gripe, dengue y fiebre amarilla.

<sup>c</sup>En el caso de la OPS, programa desglosado en los 4.13.18 (Zoonosis) y 4.13.19 (Fiebre Aftosa)

<u>Clasificación de la OMS</u>		<u>Descripción</u>
PBL	13.14 Ceguera	Prevención de la ceguera.
CAN	13.15 Cáncer	Actividades de prevención y control del cáncer, inclusive investigaciones coordinadas. Comprende también el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer.
CVD	13.16 Enfermedades cardiovasculares	Prevención y control de las enfermedades cardiovasculares.
NCD	13.17 Actividades de prevención y lucha contra otras enfermedades no transmisibles	Planificación del programa de enfermedades no transmisibles y actividades generales. Prevención y control de trastornos respiratorios crónicos no específicos, diabetes, artritis reumatoide, alergias, afecciones crónicas del hígado, el riñón y el sistema nervioso, etc. Apoyo general de servicios de inmunología.
PRS	5. APOYO AL PROGRAMA	
HBI	14. <u>Apoyo de información sanitaria</u>	Publicaciones y documentos de la OMS y servicios bibliográficos para temas de salud.
SPS	15. <u>Servicios y apoyo generales</u>	
PER	15.1 Personal	Servicios de personal.
PGS	15.2 Administración y servicios generales	Director del Programa, directores de servicios de apoyo y personal complementario. Servicios de conferencias y de locales y edificios.
BFI	15.3 Presupuesto y finanzas	Director de presupuesto y finanzas; presupuesto, finanzas y contabilidad.
SUP	15.4 Equipo y suministros para los Estados Miembros	Servicios de compra y suministro en la Sede y en las regiones.

CLASIFICACION Y DESCRIPCION DE LOS PROGRAMAS DE LA OPS

CSP21/24 (Esp.)  
ANEXO C

Clasificación de la OPS Descripción

Clasificación de la OPS	Descripción
DCM	1. DIRECCION, COORDINACION Y GESTION
GOB*	1. Cuerpos Directivos
RCO*	1.3 Cuerpos Directivos Gastos directamente atribuibles a las principales reuniones de los Cuerpos Directivos de la OPS (Conferencia Sanitaria Panamericana, Consejo Directivo y Comité Ejecutivo) y de los subcomités que éstos puedan establecer.
PDM*	2. Desarrollo y gestión del programa general
EXM	2.1 Dirección general Oficina del Director y del Jefe de Administración; Servicios jurídicos y Auditoría interna y externa.
DGP	2.2 Programas del Director General y de los Directores Regionales para Actividades de Desarrollo Asignaciones presupuestarias para programas de cooperación técnica que comprendan ideas innovadoras y que no puedan determinarse específicamente en el momento de preparación del presupuesto por programas.
GPD	2.3 Desarrollo del programa general Oficina del director de operaciones; proceso de gestión para el desarrollo del programa (planificación a largo plazo, programación a plazo medio y evaluación); coordinación de programas sobre la mujer en la salud y el desarrollo, y sobre la condición de la mujer en la OPS; apoyo de sistemas de información (inclusive ordenación electrónica de datos); adiestramiento de personal en las técnicas necesarias de información y ordenación de datos; componente de "ciencias de la información" de los sistemas nacionales de información. Perfeccionamiento y capacitación de personal.
GOR	2.4 Coordinación exterior para el desarrollo sanitario y socioeconómico Colaboración con los sistemas regionales de las Naciones Unidas e interamericano, con otras organizaciones y con programas multilaterales y bilaterales. (Insértese "preparación para desastres y ayuda en situaciones de emergencia" como punto 2.6.)

\*Cambio de título o incorporación de un programa a la clasificación de la OMS.

Nota: El subrayado intermitente ( \_ \_ \_ \_ ) indica modificaciones recomendadas por la 88a Reunión del Comité Ejecutivo.

Clasificación de la OPS	Descripción
EID*	<p>2.5 Efectos ecológicos del desarrollo</p> <p>Promoción de políticas, legislación y estrategias que (suprímase: <u>enfoquen desde el punto de vista ecológico) aseguren que en la planificación, la evaluación y la ejecución de proyectos de desarrollo se tenga plenamente en cuenta la repercusión de éstos en la ecología; establecimiento de métodos para determinar efectos sanitarios y ecológicos, y mecanismos de apoyo.</u></p>
DPR*	<p>2.6 <u>Preparación para desastres</u></p> <p><u>Preparación para desastres y ayuda en situaciones de emergencia.</u></p>
HSI	<p>2. INFRAESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS DE SALUD</p>
HSD	<p>3. <u>Desarrollo de los sistemas de salud</u></p>
HST	<p>3.1 <u>Apreciación de la situación sanitaria y de sus tendencias</u></p> <p>Actividades de desarrollo de sistemas nacionales de información sanitaria, inclusive vigilancia epidemiológica, apoyo estadístico a los programas nacionales de salud, formación de personal y establecimiento de indicadores con arreglo a los requisitos que las metas regionales y mundiales imponen al sistema de vigilancia y evaluación.</p>
MPN	<p>3.2 <u>Proceso de gestión para el desarrollo nacional de la salud</u></p> <p>Promoción, inicio y establecimiento de mecanismos funcionales permanentes para la aplicación del proceso de desarrollo general de programas y adiestramiento de personal nacional. Comprende asimismo las oficinas de área, las representaciones en los países y CPC.</p>
HSR	<p>3.3 <u>Investigaciones sobre sistemas de salud</u></p> <p>Ampliación y aprovechamiento de conocimientos apropiados para formular políticas y estrategias que mejoren la eficiencia y la eficacia de los sistemas de salud; fomento y coordinación de las investigaciones, y formación de investigadores; fomento del uso de métodos estadísticos apropiados; acopio y difusión de la información pertinente. (Nota: Las actividades prácticas de investigación sobre sistemas de salud en sectores específicos se costearán con cargo al programa correspondiente.)</p>
HLE	<p>3.4 <u>Legislación sanitaria</u></p> <p>Difusión de informaciones sobre legislación sanitaria, y cooperación técnica con los países en el establecimiento de dicha legislación.</p>

\*Cambio de título o incorporación de un programa a la clasificación de la OMS.



	<u>Clasificación de la OPS</u>	<u>Descripción</u>
IEH	6. <u>Información pública y educación para la salud</u>	
INF*	6.1 Información pública	Actividades destinadas a influir en la opinión del público sobre los principales objetivos de salud, basadas en la utilización de las técnicas de información pública y en el establecimiento de principios básicos de promoción de la salud.
HED*	6.2 Educación para la salud de la comunidad	Actividades de preparación y aplicación de métodos apropiados de fomento de la autoasistencia, las medidas preventivas y las prácticas de salud en la población, y participación de la comunidad en los servicios de salud y bienestar. Comprende la elaboración y el empleo de técnicas y materiales didácticos simplificados.
STP	3. CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA SALUD - PROMOCION Y ATENCION DE SALUD	
RPD	7. <u>Fomento y desarrollo de las investigaciones</u>	Coordinación general de las investigaciones biomédicas y sobre sistemas de salud, destacando las funciones del Comité Asesor de Investigaciones Médicas regional y de sus subcomités y grupos de trabajo; fortalecimiento de los medios nacionales de investigación; fomento de métodos apropiados de investigación biomédica, socioepidemiológica y sobre sistemas de salud; actividades de gestión, inclusive aspectos éticos de las investigaciones; prestación de apoyo informativo; y promoción de mecanismos para el desarrollo de las investigaciones de salud nacionales e internacionales.
GHP	8. <u>Protección y promoción de la salud en general</u>	
NUT	8.1 Nutrición	Actividades relacionadas con la prevención y el control de la malnutrición, el desarrollo de servicios de nutrición y dietética, y el fomento de políticas nacionales de producción, disponibilidad y consumo de alimentos.

\* Cambio de título o incorporación de un programa a la clasificación de la OMS.

	Clasificación de la OPS	Descripción
ORH	8.2 Salud bucodental	Actividades relacionadas con la prevención y el control de las enfermedades bucodentales en la comunidad y con el fomento general de la salud bucodental.
APR	8.3 Prevención de accidentes	Fomento de políticas nacionales de prevención de accidentes, incluso los domésticos; ampliación de los conocimientos sobre epidemiología de los accidentes; acopio y difusión de informaciones sobre técnicas preventivas, y preparación de pautas apropiadas.
HPP	9. <u>Protección y promoción de la salud de determinados grupos de población</u>	
MCH	9.1 Salud de la madre y el niño, incluida la planificación de la familia	Planificación del programa y actividades generales para la protección integral de los procesos de reproducción humana; crecimiento y desarrollo del niño, inclusive promoción de políticas multisectoriales y establecimiento de servicios apropiados para mujeres y niños, que comprendan actividades de planificación de la familia no incluidas en el programa HRP.
HRP	9.2 Investigaciones sobre reproducción humana	Actividades pertenecientes exclusivamente al programa especial.
OCH	9.3 Salud de los trabajadores	Fomento de la salud de los trabajadores, detección precoz y prevención de los problemas de salud de este grupo, y preparación de pautas técnicas apropiadas.
HEE	9.4 Salud de las personas de edad	Promoción y establecimiento de políticas nacionales de prestación de servicios adecuados de salud a las personas de edad, inclusive elaboración de pautas técnicas relacionadas específicamente con ese grupo.
DIS*	9.5 Salud de los impedidos	Promoción y desarrollo de políticas nacionales de prevención de la invalidez y establecimiento de servicios adecuados de salud para los impedidos, inclusive preparación de pautas técnicas específicas. <u>Actividades de fomento e investigación para iniciar y ejecutar programas de rehabilitación basados en la comunidad, incluye los destinados a personas con defectos sensoriales.</u>

\*Cambio de título o incorporación de un programa a la clasificación de la OMS.



<u>Clasificación de la OPS</u>		<u>Descripción</u>
MNH	<u>10. Protección y promoción de la salud mental</u>	
PSF	10.1 Factores psicosociales en la promoción de la salud y el desarrollo humano	Planificación del programa y actividades generales, (MNH), en particular ensayos de intervención psicológica como parte de los programas preventivos; preparación de pautas para incorporar aspectos teóricos y prácticos de psicología a los programas de formación de personal de salud.
ADA	10.2 Prevención y control del alcoholismo y el uso indebido de drogas	Evaluación de políticas y programas nacionales; establecimiento de tecnologías de prevención y corrección de los problemas de alcoholismo y el uso indebido de drogas; acopio y difusión de informaciones.
MND	10.3 Prevención y tratamiento de los trastornos mentales y neurológicos	Acopio, evaluación y difusión de informaciones sobre prevalencia de trastornos mentales y neurológicos resultantes de lesiones orgánicas del cerebro; establecimiento de pautas para la prevención y el tratamiento clínico, en atención primaria de salud, de determinados trastornos mentales y neurológicos de los niños, los adultos y las personas de edad avanzada.
PEH*	<u>11. Fomento de la salud ambiental</u>	
EPG*	11.0 Planificación del programa y actividades generales	Planificación del programa y actividades generales (PEH). Formulación y mejoramiento de políticas nacionales que faciliten el desarrollo de programas de salud ambiental, inclusive la integración de dichos programas en los planes de desarrollo; fomento de la coordinación intersectorial y de otras estrategias, como las de atención primaria de salud, participación de la comunidad, centros colaboradores, programas subregionales y sistemas regionales de información. Quedan comprendidas también las actividades de mejoramiento y utilización de tecnología, particularmente en lo que respecta a formación de recursos de personal.

\*Cambio de título o incorporación de un programa a la clasificación de la OMS.

Clasificación de la OPS	Descripción
CWS*	11.1 Servicios de abastecimiento de agua y saneamiento para la comunidad
	Actividades orientadas a la ejecución de programas nacionales que respondan a los objetivos del Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental, inclusive las de gestión de desechos sólidos (recogida, transporte y evacuación); fomento de esas actividades en relación con el desarrollo rural y urbano, y el control sanitario de la vivienda.
CEH*	11.3 Control de los riesgos para la salud relacionados con el medio ambiente
	Actividades relacionadas con la formulación y la aplicación de políticas y programas nacionales de protección de la salud contra los riesgos de medio, y evaluación de las posibles consecuencias adversas para la salud de los riesgos de radiación y de las sustancias químicas presentes en el aire, el agua, el suelo y los alimentos.
FOS	11.4 Inocuidad de los alimentos
	Actividades, particularmente de fomento, relacionadas con la preparación de políticas y programas nacionales de inocuidad de los alimentos, inclusive efectos en la salud de los aditivos alimentarios y de los residuos de plaguicidas presentes en los alimentos.
DTR	12. Tecnología de diagnóstico, de tratamiento y de rehabilitación
CLR	12.1 Tecnología clínica, radiológica y de laboratorio para sistemas de salud basados en la atención primaria de salud
	Planificación del programa y actividades generales (DTR). Actividades determinativas de métodos clínicos, radiológicos y de laboratorio uniformes (inclusive métodos quirúrgicos y de manipulación) apropiados para los servicios de atención primaria de salud y para los niveles de apoyo inmediatos. Actividades de promoción de tecnología de salud, inclusive técnicas radiológicas y de laboratorio, y difusión de la información pertinente.
EDV	12.2 Medicamentos esenciales y vacunas
	Formulación y aplicación de políticas farmacológicas nacionales determinativas de las necesidades y los métodos de compra, producción, distribución y gestión de medicamentos esenciales y vacunas, que aseguren un abastecimiento regular a nivel de atención primaria de salud.

Clasificación de la OPS	Descripción
DSE 12.3 Calidad, inocuidad y eficacia de medicamentos, vacunas y dispositivos para fines clínicos TRM 12.4 Medicina tradicional	Actividades orientadas al desarrollo de programas nacionales de vigilancia y mantenimiento de la calidad, la inocuidad y la eficacia de medicamentos, vacunas y dispositivos para fines clínicos. Fomento de la incorporación de las prácticas tradicionales útiles a los sistemas basados en la atención primaria de salud, y práctica de investigaciones sobre plantas y tratamientos utilizados en medicina tradicional.
Suprímase el punto que sigue - véase 9.5	
(RHB 12.5 Rehabilitación	Actividades de fomento e investigación para iniciar programas de rehabilitación basados en la comunidad.)
STD*	4. CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA SALUD - PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES
DPC*	13. Prevención y control de enfermedades
DPG*	13.0 Planificación del programa y actividades generales en todos los aspectos de prevención y control de enfermedades, tanto transmisibles como no transmisibles, y de hábitos, como el de fumar, que son nocivos para la salud.
EPI	13.1 Inmunización Actividades relacionadas con el Programa Ampliado de Inmunización.
VBC*	13.2 Control de vectores de enfermedades Lucha contra los vectores, inclusive mediante plaguicidas químicos y medios biológicos.
MAL	13.3 Malaria Control y erradicación de la malaria.
PDP	13.4 Enfermedades parasitarias Actividades para combatir la esquistosomiasis, las helmintiasis y las infecciones por filarias, inclusive oncocercosis, tripanosomiasis y leishmaniasis.
TDR	13.5 Investigaciones sobre enfermedades tropicales Actividades pertenecientes al programa especial e incluidas en él, exclusivamente.
CDD	13.6 Enfermedades diarreicas Actividades relacionadas con la prevención y el control de las enfermedades diarreicas.

\*Cambio de título o incorporación de un programa a la clasificación de la OMS.

Clasificación de la OPS	Descripción
ARI	Prevenición y control de las infecciones agudas de las vías respiratorias.
TUB	Prevenición y control de la tuberculosis.
LEP	Control de la lepra.
VDT	Prevenición y control de las enfermedades de transmisión sexual.
SME	Actividades de vigilancia ulteriores a la erradicación.
CDS*	Planificación del programa de enfermedades transmisibles y actividades generales, inclusive administración del Reglamento Sanitario Internacional. Prevenición y control de otras enfermedades transmisibles de importancia para la salud pública, por ejemplo meningitis, peste, gripe, dengue y fiebre amarilla.
PBL	Prevenición de la ceguera.
CAN	Actividades de prevenición y control del cáncer, inclusive investigaciones coordinadas. Comprende también el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer.
CVD	Prevenición y control de las enfermedades cardiovasculares.
NCD*	Planificación del programa de enfermedades no transmisibles y actividades generales. Prevenición y control de trastornos respiratorios crónicos no específicos, diabetes, artritis reumatoide, alergias, afecciones crónicas del hígado, el riñón y el sistema nervioso, etc. Apoyo general de servicios de inmunología.

\*Cambio de título o incorporación de un programa a la clasificación de la OMS.

Clasificación de la OPS	Descripción
ZNS*	Prevencción y control de las principales zoonosis y enfermedades afines transmitidas por los alimentos.
FMD*	Prevencción y control de la fiebre aftosa.
PRS* 5. APOYO AL PROGRAMA	
HBI	Publicaciones y documentos de la OMS y servicios bibliográficos para temas de salud.
SPS*	15. <u>Servicios de apoyo</u>
PER	Servicios de personal.
PGS	Jefe de ACG y servicios de conferencias, locales y edificios.
BFI	Jefe de presupuesto y finanzas; presupuesto, finanzas y contabilidad.
SUP	Compra y otros servicios afines de suministro en la Sede y en las regiones.
GOE	Gastos generales de operación en la Sede.

\*Cambio de título o incorporación de un programa a la clasificación de la OMS.

DISTRIBUCION DE LOS FONDOS ORDINARIOS DE LA OPS/OMS PARA 1982-1983 Y 1984-1985, POR PROGRAMAS Y POR ALCANCE DE ESTOS

CSP21/24 (Esp.)  
ANEXO D

Programa	(a) Programas de Países 1982-1983 1984-1985		(b) Programas de Area 1982-1983 1984-1985		(c) Programas de Centros 1982-1983 1984-1985		(d) Programas Regionales 1982-1983 1984-1985		(e) Dirección y Gestión Técnicas 1982-1983 1984-1985		(f) Sede Operaciones Administrativas 1982-1983 1984-1985		(g) Otras 1982-1983 1984-1985		(h) Cuerpos Directivos 1982-1983 1984-1985		(i) Incremento del Activo 1982-1983 1984-1985		T O T A L 1982-1983 1984-1985		
DOM 1. Dirección, coordinación y gestión	0.6	0.3	-	-	1.5	1.4	4.3	3.6	1.3	1.2	1.0	0.9	2.2	2.3	0.5	0.5	-	-	11.4	10.2	
COB 1. Cuerpos directivos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	675,900	675,900	-	-	675,900	0.5	
PDM 2. Desarrollo y gestión del programa general	0.6	0.3	-	-	1.5	1.4	4.3	3.6	1.3	1.2	1.0	0.9	2.2	2.3	-	-	-	-	10.9	9.7	
HSI 2. Infraestructura de los sistemas de salud	20.2	23.7	7.2	6.4	1.2	1.2	9.2	8.8	0.4	0.4	-	-	0.4	0.4	-	-	-	-	38.6	40.9	
HSD 3. Desarrollo de los sistemas de salud	6.2	6.9	5.2	4.5	0.6	0.6	1.8	1.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.8	13.8	
PHC 4. Organización de sistemas de salud basados en la atención primaria de salud	10.3	13.1	1.0	1.0	-	-	3.9	3.7	0.2	0.2	-	-	-	-	-	-	-	-	15.4	18.0	
HMD 5. Recursos de personal de salud	3.6	3.6	0.9	0.8	0.6	0.6	3.2	3.0	0.2	0.2	-	-	-	-	-	-	-	-	8.5	8.2	
IEH 6. Educación sanitaria e información pública	0.1	0.1	0.1	0.1	-	-	0.3	0.3	-	-	-	-	0.4	0.4	-	-	-	-	0.9	0.9	
STP 3. Ciencia y tecnología de la salud - promoción y atención de salud	6.2	6.3	0.5	0.5	4.5	4.2	6.0	5.7	0.2	0.2	-	-	-	-	-	-	-	-	17.4	16.9	
RPD 7. Fomento y desarrollo de las investigaciones	-	-	-	-	-	-	1.3	1.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.3	1.3	
GHP 8. Protección y promoción de la salud en general	0.9	0.9	0.1	0.1	2.4	2.3	0.8	0.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.2	4.1	
HPP 9. Protección y promoción de la salud de determinados grupos de población	0.6	0.6	0.3	0.3	0.7	0.6	0.9	0.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.5	2.3	
MNH 10. Protección y promoción de la salud mental	0.1	0.1	*	*	-	-	0.4	0.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.5	0.4	
PRH 11. Fomento de la higiene del medio	3.8	3.9	0.1	0.1	1.4	1.3	1.9	1.8	0.2	0.2	-	-	-	-	-	-	-	-	7.4	7.3	
DTR 12. Tecnología de diagnós., de tratam. y de rehabilit.	0.8	0.8	*	-	-	-	0.7	0.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.5	1.5	
STD 4. Ciencia y tecnología de la salud - prevenc. y control de enferm.	5.0	5.2	0.7	0.7	6.4	6.3	5.1	4.9	0.2	0.2	-	-	-	-	-	-	-	-	17.4	17.3	
DPC 13. Prevención y control de enfermedades	5.0	5.2	0.7	0.7	6.4	6.3	5.1	4.9	0.2	0.2	-	-	-	-	-	-	-	-	17.4	17.3	
PRS 5. Apoyo al programa	-	-	-	-	-	-	3.2	2.9	*	*	10.9	10.8	0.7	0.6	0.4	0.4	-	-	15.2	14.7	
HBI 14. Apoyo de información sanitaria	-	-	-	-	-	-	3.2	2.9	-	-	-	-	0.7	0.6	-	-	-	-	3.9	3.5	
SPS 15. Servicios de apoyo	-	-	-	-	-	-	-	-	*	*	10.9	10.8	-	-	592,400	592,400	-	-	11.3	11.2	
TOTAL	32.0	35.5	8.4	7.6	13.6	13.1	27.8	25.9	2.1	2.0	11.9	11.7	3.3	3.3	0.9	0.9	-	-	100.0	100.0	
	42,997,500		11,289,100		18,239,000		37,354,200		2,833,200		15,933,700		4,417,000		1,268,300					134,332,000	

\*Menos de 0.1



COMITE EJECUTIVO DEL  
CONSEJO DIRECTIVO

ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD

GRUPO DE TRABAJO DEL  
COMITE REGIONAL

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



88a Reunión

88a Reunión

CSP21/24 (Esp.)  
ANEXO E

## RESOLUCION XVII

### CRITERIOS Y PAUTAS PARA LA PREPARACION DEL PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD PARA EL BIENIO 1984-1985

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el Documento CE88/19, que contiene la Clasificación y Descripción de los Programas de la OPS basados en el Sistema de Clasificación de Programas establecido por la OMS en relación con el Séptimo Programa General de Trabajo (Anexo C), y las asignaciones presupuestarias provisionales para 1984-1985 del presupuesto ordinario OPS/OMS de acuerdo con el nuevo sistema de clasificación de programas y con la ubicación presupuestaria de éstos (Anexo D), y

Teniendo en cuenta que en la Resolución XVI de la XXVIII Reunión del Consejo Directivo se pide al Director que utilice nuevas pautas para la formulación del proyecto de programa y presupuesto para 1984-1985,

RESUELVE:

Recomendar a la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana, XXXIV Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas, que apruebe la siguiente resolución:

LA XXI CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Habiendo examinado el Documento CE88/19, que contiene la Clasificación y Descripción de los Programas de la OPS basadas en el Sistema de Clasificación de Programas establecido por la OMS en relación con el Séptimo Programa General de Trabajo (Anexo C), y las asignaciones presupuestarias provisionales para 1984-1985 del presupuesto ordinario OPS/OMS de acuerdo con el nuevo sistema de clasificación de programas y con la ubicación presupuestaria de éstos (Anexo D);

Teniendo en cuenta que en la Resolución XVI de la XXVIII Reunión del Consejo Directivo se pide al Director que utilice nuevas pautas para la formulación de proyectos de programa y presupuesto para 1984-1985, y

Tomando nota de las recomendaciones formuladas por la 88a Reunión del Comité Ejecutivo,

./...

RESUELVE:

1. Aprobar la Clasificación y Descripción de los Programas de la OPS contenidas en el Anexo C del Documento CE88/19, incluyendo una nueva clasificación 2.6, Preparativos para Casos de Desastres, y con ciertas modificaciones en la descripción de las clasificaciones según las recomendaciones del Subcomité de Planificación y Programación a Largo Plazo, como la estructura que deberá utilizarse en el documento de programa y presupuesto 1984-1985.

2. Pedir al Director que:

- a) Aumente la proporción de los fondos asignados a los programas en los países por lo menos a un 35 por ciento del presupuesto ordinario OPS/OMS, teniendo en cuenta las propuestas de programa y presupuesto a ser sometidas por los países, en la formulación del proyecto de programa y presupuesto para 1984-1985;
- b) Que efectúe las reducciones que sean apropiadas en otras ubicaciones presupuestarias, teniendo en cuenta las metas mínimas regionales establecidas en el Capítulo 6 de la Parte II del Documento Oficial 173, así como también los estudios en marcha relacionados con los Centros y las Oficinas de Area de la OPS;
- c) Continúe estudiando la forma de establecer una distribución más equitativa de los recursos de la OPS entre los Gobiernos Miembros, y que informe al respecto a la 90a Reunión del Comité Ejecutivo en 1983.

(Aprobada en la octava sesión plenaria,  
celebrada el 28 de junio de 1982)



COMITE EJECUTIVO DEL  
CONSEJO DIRECTIVO

ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD

GRUPO DE TRABAJO DEL  
COMITE REGIONAL

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



88a Reunión

88a Reunión CSP21/24 (Esp.)  
ANEXO F

RESOLUCION XXII

PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PROVISIONALES DE LA ORGANIZACION MUNDIAL  
DE LA SALUD PARA LA REGION DE LAS AMERICAS CORRESPONDIENTES AL  
BIENIO 1984-1985

EL COMITE EJECUTIVO,

Visto el Documento CE88/19, que contiene la asignación presupuestaria provisional de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas correspondiente al bienio 1984-1985, cuyo importe es de \$50,834,000, y

Teniendo en cuenta la Clasificación de Programas que figura en el Anexo I del Documento CE88/19, ADD. I, y la Resolución XVII de la 88a Reunión del Comité Ejecutivo en la que se pide al Director que aumente la proporción de los fondos que se asignan a programas en los países al 35 por ciento cuando menos del presupuesto ordinario OPS/OMS,

RESUELVE:

Recomendar a la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana, XXXIV Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas, que apruebe la siguiente resolución:

LA XXI CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Habiendo examinado la Resolución XVII de la 88a Reunión del Comité Ejecutivo y la asignación provisional de \$50,834,000 de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas en el bienio 1984-1985, y

Vistas las recomendaciones formuladas por la 88a Reunión del Comité Ejecutivo,

RESUELVE:

Tomar nota de la asignación provisional de \$50,834,000 hecha por el Director General de la OMS para aportar apoyo al programa provisional ordinario OPS/OMS, cuya distribución provisional se ha examinado.

(Aprobada en la décima sesión plenaria,  
celebrada el 29 de junio de 1982)